

**Fecha:** 16 de Diciembre de 2020

**Circular:** TD 079/2020

**Anexos:** 1

**Asunto:** Días inhábiles para la Secretaría de Salud, sus unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados.

**A NUESTROS CLIENTES Y AMIGOS:**

**P R E S E N T E**

Por medio de la presente y enviando un cordial saludo, hacemos de su conocimiento el anteproyecto de Acuerdo publicado por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) mediante el cual se considerarán días inhábiles para la Secretaría de Salud, sus unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados, además de los que establece el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los comprendidos dentro del periodo vacacional del 22 de diciembre de 2020 al 6 de enero de 2021.

En los días comprendidos en el periodo en mención, no correrán los plazos que establecen las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables.

La Secretaría de Salud, sus unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados proveerán todo lo necesario para que en todos los trámites que resulten indispensables y/o urgentes, se mantengan en labores el personal necesario para no afectar las funciones propias de los mismos, y deberán garantizar la continuidad de operaciones para el cumplimiento de sus funciones esenciales, especialmente las relacionadas con la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), así como respetar los derechos humanos de las personas trabajadoras, y de los usuarios de sus servicios.

Incluimos el anteproyecto de acuerdo para su revisión y consulta, mismo que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sin más por el momento, agradecemos su atención y nos reiteramos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración a la presente.

**A T E N T A M E N T E**

**MONTALVO CONSULTORES INTERNACIONALES, S.C.**